



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 248/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 05 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/248

Vigencia del 05 de 03 del 2024 al 05 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO AMAZONAS	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza:	Lote:
						21	5
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO	
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024	
TIPO						Boleta Predial:	
CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Superficie Escriturada: 180.00 M2
						Tipo de Lote: SEXTUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO	
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA	
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.	Teléfono: 2299242691 C.P. ---- No.1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15	
Obra Nueva	311.82 m2	Folios de Alineamiento: 284/24	Fecha de Otorgamiento: 05/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.
Barda	7.20 m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)	
Regularización	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Revalidación	----- m2	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2	
Resolutivo de Impacto Ambiental		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dependencia: SEMARNAT		No. Folio: 20240305/09/00026	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Fecha de Expedición: 05 03 24 Importe Total del pago: \$ 13,587.00	
Oficio No. -----			
RELOTIFICACION NO.			
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868 Reg.Municipal DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal:	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530 Reg.Municipal PCRO-EST-CATG-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145 Reg.Municipal PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, II inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I; inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 54 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- Que caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que haya otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y prevista verificarse de que la obra se ha: a) cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 53 al 55 de la ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso II, fracción III inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Reñenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO